

Artículo 17 Ter. Según Decreto
Número 101-97 del Congreso de
la República de Guatemala



Oficio No. 166-2025
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Ref. Oficio No. 022-2025 UAIP – Jace- 03. febrero. 2025

San Lucas Sacatepéquez, 10 de febrero del año 2025

Señor

José Antonio Castellán Echeverría

Encargado de la UAIP

Unidad de Acceso a la Información Pública

Secretaría Municipal

Presente

Estimado Señor Castellán Echeverría:

Reciba un cordial saludo deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para trasladar la información física y digital requerida en el Oficio No.022-2025, de fecha 03 de febrero del 2025, en el cual solicita literalmente: *brindar la información de conformidad con el artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.* Siendo esta la siguiente por inciso:

- a) En el presente mes no se realizó contratación de Consultoría; En el presente mes se realizó la contratación de un Asesor Jurídico.
- b) No contamos con programación y reprogramación de jornales;
- c) Se adjunta listado de Bonos o Beneficios Salariales.

Sin nada más que agregar me suscribo,

Atentamente,

Lcda. Dora Luz Urrutia Sarmiento
Directora Municipal de Recursos Humanos

DLUS/rjbr
CC. Archivo
Exp. Original (3) folios

a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Informes asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

FECHA DEL REPORTE: 04/02/2025

NO.	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	MONTO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR	ORIGEN DE LOS RECURSOS			FECHA DEL CONTRATO	
						FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	INICIAL	FINAL
1	JUAN JOSÉ MOGOLLÓN BATZ	1798940K	Q180,000.00	Servicios como ASESOR JURÍDICO, en la OFICINA MUNICIPAL DE ASESORÍA LEGAL, DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	<p>a) Brindar servicios de Consultoría para asesoría jurídica en la Oficina Municipal de Asesoría Legal (OMAL); b) Emitir Opiniones legales para la sustentación de los expedientes de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; c) Elaborar demandas judiciales si fueren necesarias, sin cubrir los gastos de rimbres e impuestos respectivos; d) Observar la más estricta confidencialidad frente a las personas que soliciten el servicio de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; e) Presentar informe sobre las actividades; f) Estricto cumplimiento del reglamento de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; g) Asistir a mesas técnicas cuando sea requerido y h) Otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.</p>			01-2025	8/01/2025	31/12/2025

**b) Programación y
reprogramación de jornales.**



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: 1 de 1
Fecha: 03/02/2025
Hora: 17:08:53
R00818171.rpt

Usuario: EDENYLSO R

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Renglon	EN EL EJERCICIO			EN EL PERIODO			ACUMULADO		
	Asignado	Modificando	Vigente	Pre Compromiso	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devenuar

TOTAL REPORTE

FILTROS

(Ejercicio = 2025 Y Renglon = 031)

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajos u otros similares.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

FECHA DEL REPORTE: 04/02/2025

NO.	BENEFICIO SALARIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BASE LEGAL
1	BONIFICACIÓN INCENTIVO	✓												Ley 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala artículo 1)
2	BONO 14													Decreto 42-97 el Congreso de la República de Guatemala
3	AGUINALDO													Artículo 102 J de la Constitución Política de la República de Guatemala
4	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL													Acuerdo Municipal Acta número CINCUENTA Y NUEVE GUIJÓN DOS MIL VEINTIDOS de fecha 12 de julio de dos mil veintidós
5	BONO DE RECONOCIMIENTO POR LABORES DURANTE UN AÑO													Acuerdo Municipal Acta número NOVENTA Y DOS GUIJÓN DOS MIL VEINTICUATRO de fecha 14 de noviembre de dos mil veinticuatro

**d) Programaciones de
arrendamiento de
edificios.**

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO: 7873-1333
DIRECTOR: EDENYLSON ROSALES SARAIVA
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRÍA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2025
CORRESPONDE AL MES DE: ENERO 2025

NUMERAL 19 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ARRENDADO	MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO	DATOS ARRENDATARIO (NOMBRE Y NIT)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO Q Mensual	PLAZO DEL CONTRATO	STATUS DEL CONTRATO
1	Inmueble	Oficinas	Oficina de la Policía Municipal, 7ma Calle 3-05 "A", Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Victor Manuel Coronado	4,000.00	15/01/2024 al 14/01/2028	Vigente
2	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas Administrativas, atención y recreación de los abuelitos de la tercera edad en 3ra. Avenida 3-15, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez.	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Lilian Edith Azurdia Estrada	12,000.00	15/01/2024 al 14/01/2028	Vigente
3	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas de la Dirección Municipal de Cultura, ubicadas en la 3a. Avenida 4-13, Calle 3-01, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Christopher Dorian Garzaro Coronado	19,040.00	02/02/2024 al 02/02/2028	Vigente
4	Inmueble	Terreno	Programa Nacional de Escuela Taller, convenio de cooperación con MINTRAB. 3a. Avenida 4-01, Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Edna Judith CáceresMontiel de Azurdia	2,800.00	15/06/2024 al 14/1/2028	Vigente
5	Local	Local de Centro Comercial #109	Mini Muni, 7a. Calle Carretera Interamericana 1-17, Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Centro Comercial Las Puertas	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Andres Alonso Diaz	14,071.00	15/01/2024 al 14/1/2028	Vigente

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.



Oficio No. 56-2025
Ref. Correlativo No. 0497-2025
Ref. Secretaría Municipal

San Lucas Sacatepéquez, 11 de febrero de 2025

Señor
José Antonio Castellan Echeverria
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio No. 017-2025-UIP-jace, de fecha 3 de febrero de 2025, en relación a la literal e) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual solicita brindar la Información relacionada a:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Me permito informarle que, durante el mes de enero de 2025, no se suscribieron convenios en el marco del párrafo anteriormente mencionado.

Sin otro particular.

Atentamente,


Pablo Fernando Girón Callejas
Secretario Municipal



C.c. Archivo
PFCC/jace

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.



San Lucas Sacatepéquez,
3 de febrero 2025

**SEÑOR
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
PRESENTE**

Estimado Señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal f) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

f). Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

En tal sentido me permito informarle que en el presente ejercicio fiscal 2025, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no realiza programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,

Lic. Ederlyson Rosales Saravia
Director de Administración Financiera
Integrada Municipal

g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.



San Lucas Sacatepéquez,
03 de febrero 2025

**SEÑOR
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
PRESENTE**

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal g) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

g). Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

En tal sentido me permito informarle que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para el ejercicio fiscal 2025.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,

**Lic. Ednylson Rosales Saravia
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL**

**h) Informes de liquidación
presupuestaria del
ejercicio fiscal anterior.**



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **CERO DOS - DOS MIL VEINTICINCO (02-2025)**, de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, que establece:

TERCERO: Correlativo No. 0043-2025: El Honorable Concejo Municipal conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Este informe, preparado en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, detalla el estado de ingresos y egresos, así como la ejecución presupuestaria del periodo en mención, y será presentado para su análisis, discusión y aprobación. El Secretario Municipal procedió a dar íntegra lectura al Informe de Liquidación Presupuestaria 2024, preparado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), documento que detalla los ingresos y egresos presupuestarios al cierre del ejercicio fiscal 2024, junto con un análisis de la ejecución financiera de los programas municipales. Durante la exposición, el Director de la DAFIM, Licenciado Kelly Edenyilson Rosales Saravia, realizó una presentación detallada del documento, destacando los aspectos legales que fundamentan la liquidación presupuestaria, conforme al artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto) y el Código Municipal, entre otros. El informe reveló un incremento del 8% en los ingresos percibidos con respecto a lo presupuestado para el año 2024. A continuación de transcribe la información presentada en Oficio DAFIM 5-2025.

**de Liquidación Presupuestaria
Ejercicio Fiscal 2024
Al 31 de diciembre 2024**

Presupuesto de Ingresos		
Ingresos Estimados (Asignado)	Q80,426,380.86	
Ingresos Percibidos	Q86,640,305.70	
Variación en Ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados)		Q6,213,924.84
Presupuesto de Egresos		
Egresos Asignados		
Egresos Ejecutados		
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados)	Q80,426,380.86	
	Q86,982,398.66	
		Q6,556,017.80
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q-342,092.96
RESUMEN		
Ingresos Percibidos	Q86,640,305.70	
Egresos Ejecutados	Q86,982,398.66	
Déficit del Ejercicio		Q-342,092.96

**Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase
Del 01/01/2024 al 31/12/2024
Valores en Quetzales**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	%
10	Ingresos Tributarios	14,461,548.21	0.00	14,461,548.21	14,820,518.36	17
11	Ingresos No Tributarios	8,896,382.36	964,567.11	9,860,949.47	10,472,946.27	12
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,182,300.00	0.00	1,182,300.00	1,455,470.63	2
14	Ingresos de Operación	4,642,357.10	578,743.00	5,221,100.10	5,546,701.00	6
15	Rentas de la Propiedad	717,893.88	0.00	717,893.88	655,335.59	1
16	Transferencias Corrientes	8,752,010.71	58,897.46	8,810,908.17	8,862,950.71	10
17	Transferencias de Capital	41,773,888.60	9,930,085.18	51,703,973.78	44,826,383.14	52
23	Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	21,148,812.14	21,148,812.14	0.00	
TOTALES		80,426,380.86	32,681,104.89	113,107,485.75	86,640,305.70	



Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Programa
Del 01/01/2024 al 31/12/2024
Valores en Quetzales

NUMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA		ASIGNADO	MODIFICADO	VICENTE	PAGADO
1	Actividades Centrales	32,680,051.71	10,168,802.92	42,848,854.63	37,900,382.83
11	Prevención de la Desnutrición Crónica	126,942.00	-14,249.00	112,693.00	106,883.91
12	Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico	19,982,637.30	9,452,788.86	29,435,426.16	17,261,541.03
14	Gestión de la Educación Local de Calidad	2,405,122.34	9,587,202.96	11,992,325.30	8,520,513.38
17	Seguridad Integral	4,242,319.15	-77,994.00	4,164,325.15	3,477,639.89
18	Ambiente y Recursos Naturales	1,984,632.95	26,296.00	2,010,928.95	1,734,065.83
19	Movilidad Urbana y Espacios Públicos	4,956,245.42	-708,287.46	4,247,957.96	3,386,956.84
20	Protección Social	1,830,596.21	268,527.02	2,099,123.23	1,840,000.77
21	Apoyo a la Salud Preventiva	216,166.50	500.00	216,666.50	107,949.45
23	Disminución de la Pobreza y Pobreza Extrema	9,373,911.97	3,510,318.89	12,884,230.86	9,970,720.35
26	Participación en Disciplinas de Arte	619,929.64	273,480.00	893,409.64	701,347.43
29	Recuperación de la Salud	584,480.40	87,550.00	672,030.40	560,122.76
31	Fomento al Deporte No Federado y a la Recreación	1,228,345.27	93,168.70	1,321,513.97	1,214,574.19
99	Partidas no Asignables a Programas	195,000.00	13,000.00	208,000.00	199,500.00
TOTALES		80,426,380.86	32,681,104.89	113,107,485.75	86,982,398.66

El señor Alcalde Municipal enfatizó que este aumento fue posible gracias a transferencias de capital del Gobierno Central y desembolsos del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE). Asimismo, el Concejal Cuarto destacó que las multas de tránsito también contribuyeron significativamente a este incremento. En la deliberación, el Concejo Municipal reconoció la importancia de una ejecución presupuestaria transparente y eficiente, destacando los resultados positivos en ingresos tributarios y no tributarios. Además, se discutió la necesidad de fortalecer la planificación para reducir los déficits futuros, asegurando que los programas municipales continúen impactando positivamente en el desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece la obligación de realizar una liquidación presupuestaria que refleje la ejecución de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal. **II.** Que el Código Municipal, en sus artículos 35 y 135, regula la administración financiera municipal, exigiendo transparencia y eficiencia en la ejecución presupuestaria. **III.** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, en sus artículos 36 y 43, dispone la presentación de informes de liquidación presupuestaria como un mecanismo de control y rendición de cuentas. **IV.** Que la Liquidación Presupuestaria 2024 de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez refleja un incremento en los ingresos percibidos, demostrando una gestión financiera eficiente. **V.** Que el Concejo Municipal reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en la administración de los recursos públicos. **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, este Honorable Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, **ACUERDA: I.** Aprobar la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme al Informe presentado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. **II.** Instruir a la DAFIM a remitir el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 a las instituciones del Gobierno Central correspondientes, cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación vigente. **III.** Notificar a todas las dependencias municipales involucradas, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de este acuerdo. **IV.** Reiterar el compromiso del Concejo Municipal y de la administración municipal con la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución presupuestaria y la administración de los recursos públicos.



Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natarena**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primera, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segunda, **Sandra Verónica Rejopachi Callejas**, Concejal Municipal Tercera, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarta, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinta, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal.

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello la presente certificación en tres hojas de papel membretado impresas únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día nueve del mes de enero de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558,
c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO,
title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS,
givenName=PABLO FERNANDO,
serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558,
0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Fecha: 2025.01.17 15:11:55 -06'00'

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL